

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD

PLIEGO DE FERIAS INCLUSIVAS



CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

FI-GADMCLL-2024-001

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRICIONALES CON ENTREGA PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA LIBERTAD”

La Libertad, 26 de noviembre del 2024

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 CONDICIONES DE INCLUSIÓN
- 2.2 INHABILIDADES
- 2.3 USO DEL PLIEGO
- 2.4 CRONOGRAMA
- 2.5 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES
- 2.6 GARANTÍAS
- 2.7 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 2.8 DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO
- 2.9 ADJUDICATARIO FALLIDO
- 2.10 RECLAMOS
- 2.11 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
- 2.12 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS
- 2.13 ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN
- 2.14 CONTRATO

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA
- 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 3.4 PRESUPUESTO REFERENCIAL
- 3.5 CUPO DE COMPRA DE BIENES
- 3.6 COSTOS DEL BIEN O SERVICIO
- 3.7 FORMA DE PAGO
- 3.8 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
- 3.9 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA
- 3.10 REQUISITOS MÍNIMOS
- 3.11 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

FORMULARIO DE LA OFERTA:

- 4.1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 4.2 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR
- 4.3 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- 4.4 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO
- 4.5 COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
- 4.6 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 4.7 Listado de Socios O Empleados
- 4.8 Equipo mínimo requerido
- 4.9 Experiencia del Oferente

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

- VI CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS
- VII CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN VI FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD

FERIA INCLUSIVA

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad**, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, www.compraspublicas.gob.ec y medios electrónicos institucionales del GAD Municipal del Cantón La Libertad, según lo previsto por el artículo 224 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP-, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el **Cantón La Libertad - Provincia de Santa Elena**: para la presentación de ofertas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP relacionadas con la: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRICIONALES CON ENTREGA PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA LIBERTAD"**, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

RGLOSNCPP Art. 225.- Proveedores Participantes. - Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina
5. Actores artísticos y culturales
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

El Presupuesto Referencial es de: USD \$122.400,00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN INCLUIR IVA, Mediante la partida presupuestaria No. **730235** denominada **"SERVICIO DE ALIMENTACION"**, según Informe de Certificación Presupuestaria No. **094**, emitido por el Econ. Kelvin Reyes Medina - Director Financiero de fecha 05 de noviembre de 2024.

Código CPC.- Código de Clasificador Central del Producto a utilizar No.632300012.

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse para el servicio corresponde a **USD \$122.400,00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN INCLUIR IVA**. Este valor cubre todos los costos necesarios para que el oferente preste los servicios de manera directa en cada uno de los beneficiarios.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto, relacionados con la partida presupuestaria No. **730235** denominada **"SERVICIO DE ALIMENTACION"**, según Informe de Certificación Presupuestaria No. **094**, emitido por el Econ. Kelvin Reyes Medina - Director Financiero de fecha 05 de noviembre de 2024.

La entidad contratante entregará el 30% del valor de contrato como anticipo y el restante, es decir, el 70% se entregará de manera mensual.

Para el proceso de pago, la contratista deberá presentar la factura y el informe del servicio al administrador del contrato.

El administrador de contrato elaborará el acta entrega recepción parcial o definitiva según corresponda y el informe de cumplimiento. Además, deberá adjuntar la planificación del menú, el documento suscrito por las partes previo al desarrollo y el registro de beneficiarios

Plazo de entrega: El plazo de ejecución de los servicios requeridos será de 185 días, los cuales, inician al día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato sobre la disponibilidad del anticipo

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **USD 500,00** de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Publicación y Convocatoria	2024-11-26	15:00:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	2024-11-29	15:00:00
Fecha Límite entrega Ofertas - Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2024-12-04	15:00:00
Fecha Apertura de Ofertas	2024-12-04	15:00:00
Fecha Límite solicitar Convalidación	2024-12-06	15:00:00
Fecha Límite respuesta Convalidación	2024-12-10	15:00:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	2024-12-13	15:00:00
Fecha Límite de Adjudicación	2024-12-17	15:00:00

La etapa de **Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones**, se llevará a efecto en las instalaciones del **Centro de Desarrollo Humano - CDH**, ubicado en el Cantón La Libertad, Barrio 5 de junio Av. 38 entre calles 21 y 22, el 28 de noviembre del presente, en el horario de 11h00.

3. La entrega de las ofertas técnicas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto de acuerdo a lo establecido en el cronograma que consta en el pliego del proceso y al portal www.compraspublicas.gob.ec. El SERCOP podrá desarrollar utilidades en el portal www.compraspublicas.gob.ec que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública. **Los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física en la Dirección de Compras Públicas y Proveeduría del GAD Municipal del cantón La Libertad.**

4. **Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:** : La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.
5. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.
6. Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos **(formularios)** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.
7. La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.
8. Este procedimiento de feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.
9. **Garantías:** En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías respectivas, Garantía por buen uso de anticipo y garantía de fiel cumplimiento de contrato, ya que supera el coeficiente establecido para la aplicación de garantías previstas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Libertad, 26 de noviembre de 2023

Atentamente,

SR. FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Art. 339.- Proveedores Participantes.- “Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina
5. Actores artísticos y culturales
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Encontrarse domiciliada en el Cantón La Libertad – Provincia de Santa Elena, para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRICIONALES CON ENTREGA PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA LIBERTAD”;**

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores -RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 250 y 251 del RGLOSNCP, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

2.3 Uso del Pliego: La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de Feria Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del RGLOSNCP.

2.4 Cronograma

Al elaborar el cronograma del procedimiento deberá considerarse lo siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Publicación y Convocatoria	2024-11-26	15:00:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	2024-11-29	15:00:00
Fecha Límite entrega Ofertas – Fecha Límite de	2024-12-04	15:00:00

Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas		
Fecha Apertura de Ofertas	2024-12-04	15:00:00
Fecha Límite solicitar Convalidación	2024-12-06	15:00:00
Fecha Límite respuesta Convalidación	2024-12-10	15:00:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	2024-12-13	15:00:00
Fecha Límite de Adjudicación	2024-12-17	15:00:00

Art. 229.- “Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia”.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.”.

2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la entidad contratante podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumple con toda la documentación o requisitos del procedimiento la entidad podrá:

- a)** Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores, prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo, si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad o su delegado no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
- b)** Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentada difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- c)** Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones previstas para la Feria Inclusiva.

2.6 Garantías: En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, de conformidad con el artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública deberá observar la normativa emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por Asociatividad y criterios de igualdad.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos, solicitar a la entidad contratante asistencia a fin de que puedan presentar de correctamente su oferta física, así como su adhesión a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

El artículo 76 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados, y que la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República. La norma constitucional citada prevé que los recursos públicos deben manejarse en la banca pública

2.13 Adjudicación y publicación

Dentro del día y hora término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación del respectivo contrato a él o los oferentes adjudicados para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La entidad contratante adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios inclusión; pudiendo la entidad

contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos y los criterios de inclusión, la entidad contratante no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto adjudicaciones efectuadas deberá, en el término máximo de dos (2) días, publicarlos de manera obligatoria.

2.14 Contrato

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicatarios suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta, las cantidades establecidas en la adjudicación, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD

**FERIA INCLUSIVA
FI-GADMCLL-2024-001**

SECCIÓN III

CONDICIONES PARTICULARES

Objeto de la contratación: Es el objeto de la contratación es el siguiente: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRICIONALES CON ENTREGA PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA LIBERTAD”

Vigencia de la oferta: Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán validez hasta la suscripción de los contratos que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.1 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de los servicios requeridos será de 185 días, los cuales, inician al día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato sobre la disponibilidad del anticipo

3.2 Presupuesto referencial: El Presupuesto Referencial es de: USD \$122.400,00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN INCLUIR IVA, Mediante la partida presupuestaria No. 730235 denominada “SERVICIO DE ALIMENTACION”, según Informe de Certificación Presupuestaria No. 094, emitido por el Econ. Kelvin Reyes Medina – Director Financiero de fecha 05 de noviembre de 2024.

3.3 Cupo de compra de bienes: Es la cantidad mínima de un bien o lotes de bienes a ser adquiridos a los proveedores en el procedimiento de Feria Inclusiva.

El cupo de compra será definido por la entidad contratante como resultado de un estudio técnico del punto de equilibrio (mínimo nivel de ventas necesario para recuperar los costos), que permita a los proveedores recibir una utilidad razonable por la provisión que realice al Estado.

3.4 Costos del bien o servicio: La entidad contratante dentro del costo unitario de cada ítem deberá considerar los valores que se deriven por el servicio de transporte hasta el sitio de entrega, costo del seguro correspondiente, instalación o montaje respectivo, costos de los materiales necesarios, costo de las pruebas, capacitación, entre otros.

(Para el caso de prestación de servicios): Del mismo modo que en el caso de bienes, la entidad contratante para la prestación de servicios deberá considerar a efectos de determinar el costo de cada ítem todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción de la entidad contratante.

Forma de Pago La entidad contratante entregará el 30% del valor de contrato como anticipo y el restante, es decir, el 70% se entregará de manera mensual.

Para el proceso de pago, la contratista deberá presentar la factura y el informe del servicio al administrador del contrato.

El administrador de contrato elaborará el acta entrega recepción parcial o definitiva según corresponda y el informe de cumplimiento. Además, deberá adjuntar la planificación del menú, el documento suscrito por las partes previo al desarrollo y el registro de beneficiarios.

3.5 Metodología de Evaluación: La máxima autoridad o su delegado realizará la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por Asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

3.6 Forma de presentar la oferta:

1) Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta etapa los proveedores interesados en participar en el procedimiento convocado por la entidad contratante, deberán ingresar en el Portal Institucional del SERCOP su manifestación de interés, aceptando y adhiriéndose a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento, y registrarán adicionalmente su capacidad mensual máxima de producción del bien o de prestación del servicio; además deberán presentar su oferta de forma física en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto.

2) Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.- Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

La entidad contratante solicitará el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia y capacidad instalada o condiciones del servicio.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP. El formulario de la oferta puede ser elaborado a mano, en letra imprenta o en una máquina u ordenador a condición que la información sea legible; los documentos mínimos solicitados serán numerados y debidamente rubricados por el participante.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá solicitar la rectificación al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

Asimismo, si la entidad contratante al momento de receptar la documentación mínima solicitada comprobare que el participante aún no se ha adherido a las condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, prestará las facilidades del caso y de ser necesario la asesoría respectiva, a fin de que el proveedor realice y/o finalice o concluya el trámite pertinente en el Portal Institucional del SERCOP y culmine así con la presentación de su adhesión.

Conforme lo señalado en el numeral 2.5 de este pliego, la entidad contratante podrá devolver al interesado la documentación presentada por cualquiera de las siguientes causas:

a) Si una vez presentada la documentación prevista en el pliego del procedimiento, un proveedor no cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en el mismo, la entidad contratante solicitará la rectificación de la información, pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos prevista en el cronograma del procedimiento. Si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare su documentación o no la volviese a presentar, no será considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.

b) La entidad contratante procederá del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego,

condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria después de la hora establecida para ello.

En todo caso, cualquier oferente cuya oferta no hubiere sido validada y habilitada, en cualquier momento durante la vigencia del instrumento jurídico derivado del presente procedimiento, podrá volver a presentar su manifestación de interés y ser revisada y validada su documentación, de ser el caso, quedando en consecuencia, habilitado para eventuales fines de adjudicación.

3.7 Requisitos Mínimos

La entidad contratante podrá solicitar los documentos que estime pertinentes conforme al objeto de contratación misma que serán considerados como requisitos mínimos.

3.8 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, son:

- 1) La sola presentación de la manifestación de interés; o,
- 2) Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.
- 3) La carátula de la documentación solicitada será la siguiente:
- 4)

FERIA INCLUSIVA: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRICIONALES CON ENTREGA PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA LIBERTAD”

CODIGO: [FI-GADMCLL-2024-001](#)

Señor: FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE DEL CANTÓN LA LIBERTAD
Presente.-

OFERTA PRESENTADA POR: _____

RUC: _____

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRICIONALES CON ENTREGA PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN LA LIBERTAD

2. PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Código CPC	632300012 preparación de alimentos y servicios de suministro prestados por encargo a casas particulares, suministro de comidas preparadas para banquetes, en el propio local o en otras instalaciones. se puede incluir también el servicio de la comida
Tipo de Proceso de Contratación	Feria Inclusiva
Presupuesto referencial	\$122.400,00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA

3. ANTECEDENTES:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El **Artículo 32** de la **Constitución de la República del Ecuador**; La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional

El **Artículo 35** de la **Constitución de la República del Ecuador**; Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o

antropogénicos. El estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad

El **Artículo 36** de la **Constitución de la República del Ecuador**; Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de Inclusión Económica y Social y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

El **Artículo 38** de la **Constitución de la República del Ecuador**; “El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas”.

El **Artículo 227** de la **Constitución de la República del Ecuador** determina que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Según el **Artículo 238** de la **Constitución de la República del Ecuador** los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y, gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana, siendo regulados por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

El **Artículo 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.** - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

“h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes;”

El **artículo 54** establece las **funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales**:

“a) Promover el sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;”

LEY ORGÁNICA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Artículo 9, literal m); “Garantizar que las instituciones del sector público y privado cumplan con la atención prioritaria y especializada a la población adulta mayor, así como

contemplan en sus políticas, programas y estrategias las necesidades de la población adulta mayor, con sujeción a la presente Ley y a la normativa vigente;”.

El **Artículo 17.- Independencia y autonomía**, Se garantizará a las personas adultas mayores el derecho a decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo del país y la definición de su proyecto de vida conforme a sus tradiciones y creencias.

(...) “La autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, diseñará, implementará y ejecutará planes, programas y proyectos que permitan a las personas adultas mayores alcanzar autonomía e independencia en la toma de decisiones y la realización de sus actos, mediante el apoyo solidario de sus familias, comunas, comunidades y la sociedad. Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la misma responsabilidad respecto a la implementación y ejecución de las políticas públicas diseñadas para este fin, en los diferentes niveles de gobierno.” (...)

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

a. OBJETIVO GENERAL:

Proveer de alimentación nutricional mediante almuerzos y refrigerios a adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres en estado de gestación o lactancia.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir índices de desnutrición y malnutrición
- Aportar con un porcentaje considerable de la alimentación diaria a personas de pocos recursos
- Brindar atención preferencial a grupos prioritarios
- Llevar registro de beneficiarios para identificar casos especiales y específicos para trabajos en conjunto con otras instituciones.

5. ALCANCE:

Dentro de este primer servicio de alimentación nutricional mediante almuerzos y refrigerios se pretenden brindar un total de 24.000 ingestas, para beneficiar a varios barrios del cantón La Libertad, donde el servicio será entregado de lunes a viernes durante 6 meses.

Como objetivo principal es coadyuvar de manera directa con una parte importante del consumo diario de alimento, lo que nos permitirá a largo plazo reducir los altos índices de desnutrición y malnutrición.

6. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD:

La entidad contratante dispondrá de la información necesaria para la entrega del servicio, para ello, se realizará una reunión con la contratista y el área requirente donde se brindarán detalles como el lugar de entrega y la modalidad.

7. METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

La metodología de trabajo iniciará con la convocatoria por parte del administrador del contrato al contratista, el cual, deberá presentar la planificación del menú para un mes con la firma de responsabilidad del profesional en nutrición y dietética.

El administrador de contrato entregará la información respecto al lugar donde se deberá entregar el servicio pudiendo modificar el horario de entrega tanto del almuerzo como del refrigerio.

Una vez revisada la información entregada por las partes, se unificará la misma mediante documento que deberá ser suscrito por los intervinientes. De la misma manera se procederá el siguiente mes de servicio.

Durante el desarrollo del servicio, la contratante y la contrista por medio del administrador de contrato y coordinador de servicio respectivamente llevarán el registro de la entrega de los almuerzos y refrigerios el cual deberá contener la firma del beneficiario.

Concluido el mes de servicio, la contratista deberá presentar la factura por el servicio entregado junto con el informe del servicio cuyo contenido debe mencionar netamente el desarrollo del servicio, es decir, cantidad de almuerzos y refrigerios, cumplimiento de menú, lugar y hora de entrega, evidencia fotográfica general. Bajo ningún concepto se deberá tomar evidencia fotográfica directa al beneficiario.

8. PRODUCTOS ESPERADOS:

ALIMENTACIÓN:

Básicamente el servicio es la preparación, entrega y servicio de mesa de almuerzos y refrigerios con ingredientes saludables para adultos mayores y personas con discapacidad y, de ser el caso, mujeres en gestación o lactancia.

Los almuerzos y refrigerios deben ser preparados con alimentos saludables, utilizando principalmente granos, verduras, frutas productos lácteos y proteínas.

REQUERIMIENTO:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Alcance	24.000 almuerzos 24.000 refrigerios	Se deberán realizar dos entregas de acuerdo a los horarios, una para los almuerzos y otra para los refrigerios
2	Enfoque	Adultos mayores, personas con discapacidad mujeres en estado de gestación o lactancia	Programa de alimentación nutricional PAN

3	Contenido de almuerzo	ALMUERZOS Sopa, caldo o crema: 250ml Plato Fuerte: Proteína 150gr – carbohidrato 120gr – verduras legumbres 120 gr Bebida: 250ml (bebida natural)	Almuerzo compuesto de sopa, caldo o crema, plato fuerte y bebida
4	Contenido de refrigerios	REFRIGERIOS Sólido: Principalmente fruta o porción individual de preparación natural de sal o dulce, Bebida de 250ml de preparación natural, Yogurt, Quaker, coladas, morocho, arroz con leche o leche	Refrigerio compuesto de un sólido y un líquido
5	Equipos, menaje y utensilios	Equipos: Cocina industrial, congelador, refrigerador Menaje Utensilios: Menaje de cocina acero inoxidable, Vajilla para el servicio acero inoxidable, Cubertería de acero inoxidable.	El menaje y los utensilios de acero o de metal para una mejor calidad en la preparación de alimentos
6	Localidad	La Libertad	El servicio se desarrollará en distintos barrios del cantón La Libertad, la planificación será realizada en conjunto con la contratista.
7	Transporte	Transporte de la contratista donde se asegure un adecuado traslado de los alimentos mediante Cajones de transporte térmicos.	No se exige un transporte en específico, no obstante, se verificará que se cumpla con parámetros de limpieza y aseo.
8	Entrega	La contratista deberá contar con el menaje, utensilios y personal necesario para la repartición de los almuerzos en el lugar de acuerdo a la planificación.	El requerimiento de almuerzos comprende el servicio de entrega a la mesa mientras el requerimiento de refrigerio se entrega en contenedores personales.
9	Personal	Coordinador del servicio, jefe de cocina, 5 ayudantes de cocina, 10 ayudantes de servicio y 1 profesional en nutrición y dietética	Adicional al personal involucrado en la preparación de los alimentos, se requiere la disponibilidad de un profesional en nutrición y dietética para la preparación del menú y una asistencia semanal.

RECOMENDACIONES NUTRICIONALES: Adultos mayores

Se aconseja una ingesta de 2300 kcal. para varones de 70 kg. de peso a partir de los 60 años de edad, y unas 1.900 kcal. para mujeres de 55 kg. de peso y la misma edad. Se deberá considerar una posible reducción de un 10% en la ingestión calórica entre los 60-70 años y otro 10 % de descenso a partir de los 70, la cual, no deberá afectar a aquellos alimentos que contengan proteínas, minerales y vitaminas sino a aquellos alimentos que contengan mayor cantidad de grasas y azúcares. (fuente: OMS ONU)

Mujeres en estado de gestación o lactancia

En el caso de las mujeres embarazadas, el consumo de calorías diarias no debe significar un aumento o disminución por el embarazo, pero si debe priorizarse los alimentos saludables altos en proteína, hierro, calcio y vitaminas

Por otra, parte las mujeres que están amamantando necesitan aproximadamente 450 a 500 calorías más por día respecto a su consumo regular, la cual, debe ser variada y equilibrada suficiente para satisfacer las necesidades del organismo. Aumentar o no la ingesta de calorías durante el amamantamiento es una decisión que debe tomar con la ayuda de un profesional de la salud. *(Fuente: instituto Nacional de la Salud infantil y Desarrollo Humano Eunice Kennedy)*

Lo expuesto, se trata de una recomendación nutricional, por ello de la necesidad de contar con un profesional en nutrición o dietética para el desarrollo de los menús y el seguimiento en conjunto con demás áreas o instituciones para lograr mejores resultados.

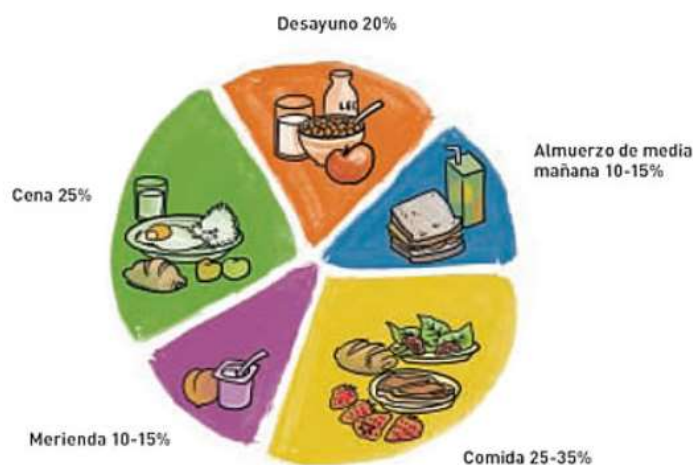
ALCANCE

La Organización Mundial de la Salud (OMS); *"La energía que el cuerpo requiere para poder funcionar: respirar, hacer latir el corazón, trabajar, realizar las tareas diarias cifra entre 1.600 y 2.500 calorías al día para un individuo adulto sano".*

Lo expuesto anteriormente se trata de una referencia general del consumo diario de un adulto, pero permite evidenciar la cantidad de calorías o la capacidad que debe tener cada comida del día, en este caso, nos permite asegurar la cobertura de un 50% aproximadamente de la ingesta diaria de los beneficiarios.

DISTRIBUCIÓN ALIMENTICIA DE CALORIAS AL DÍA EN PORCENTAJES

DESAYUNO	MEDIA MAÑANA	ALMUERZO	MERIENDA	CENA
20%	10%	35%	15%	20%
		Programa PAN	Programa PAN	
		50%		



Con el servicio esperado el programa de alimentación nutricional PAN cubrirá el 50% de la alimentación o ingesta diaria de los beneficiarios, dejando el 50% restante a cubrir por el beneficiario y/o las familias.

HORARIO DE LAS COMIDAS

- La Comida deberá ser entregada a los beneficiarios al medio día de lunes a viernes en el lugar designado mediante el documento “menú y planificación para la entrega de alimentos”, por lo tanto, la contratista deberá estar lista media hora antes de la hora planificada.
- El refrigerio (merienda) deberá ser entregado a las 16h00 de lunes a viernes en el lugar designado mediante menú y cronograma de entrega de alimentos.

PLANIFICACIÓN MENÚ

El menú será elaborado por la contrista a través del profesional en nutrición y dietética mismo que podrá ser validado y/o revisado por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

TRANSPORTE

El transporte estará a cargo de la contratista y será responsabilidad el cumplimiento de los horarios establecidos. El medio de transporte debe estar totalmente limpio sin peligro de contaminación regular o cruzada.

ALIMENTOS PROHIBIDOS

- Condimentos artificiales
- Embutidos procesados: salchichas, mortadelas, chorizos.
- Enlatados: sardinas, carnes enlatadas, frutas enlatadas, verduras enlatadas, etc.
- jugos con colorantes de todo tipo.
- Gaseosas de todo tipo.
- Gelatinas con colorantes.
- Comidas o alimentos re-calentados de la mañana a la tarde (coladas especialmente por la fermentación de los hidratos de carbono de los cereales y/o frutas).
- Aguas aromáticas como refrigerios.
- Preparaciones como canguil con dulce en los refrigerios.

LOCAL PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

La contratista deberá contar con local propio para el almacenamiento, limpieza y preparación de los alimentos, el cual, debe cumplir con lo que se menciona en el punto “espacio” del presente documento.

CALIDAD

Manejar productos frescos y de calidad cuidando el manejo de los mismos desde su adquisición a proveedores locales, tomando en cuenta que los lugares donde se adquieran tengan las debidas normas de seguridad e higiene, así como también el control de los productos en cuando a su vigencia.

La calidad de la vajilla deberá garantizar que por deterioro o rotura no lastime a ningún usuario ni operario. Además, el material de elaboración no deberá interferir en la calidad de los alimentos.

ESPACIO

- El espacio exclusivo para la preparación de los alimentos y su infraestructura debe ser resistente contra agentes externos, con acceso directo y fácil movilización de los manipuladores de alimentos.
- En el área de preparación de alimentos disponer de mesones y lavabos y/o fregadero de fácil limpieza y con el material de aseo para los manipuladores y material de aseo para los utensilios de cocina.
- El piso, techo, paredes y ventanas deben ser de material liso que permita la limpieza e higienización; las puertas equipadas con barrederas o mallas anti plagas, para impedir el ingreso de vectores, polvo y/o basuras.
- El espacio debe garantizar iluminación y ventilación natural o artificial adecuada.
- Disponibilidad de baño sin comunicación directa con el área de preparación, equipado con lavabo para los manipuladores.
- Baño con disponibilidad de material de aseo: jabón líquido, desinfectante de manos y toallas desechables.
- Los desagües serán funcionales y deben permitir el flujo normal de aguas servidas y su correspondiente protección.
- Disponibilidad de trampa de grasa y campana.
- Su interior y alrededores se mantendrán limpios y libres de agentes contaminantes de plagas y fauna nociva.

LIMPIEZA

Control de plagas

- La construcción, instalaciones, equipos, mobiliario y utensilios libre de insectos y roedores.
- Uso de productos de control de plagas con registro sanitario.
- Realizar acciones previas y posteriores a la fumigación en el espacio del servicio de alimentación externalizado.

SUMINISTRO DE AGUA

- El lugar de preparación de alimentos dispone de suministro permanente de agua potable o en caso de no disponer debe realizar los procesos de tratamiento recomendados.
- Contar con cisterna o un depósito de agua construido y recubierto con material que no comprometa la calidad de agua, esto en el caso de existir problemas en el suministro permanente del agua.

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Disponer de recolectores de basura que permiten una fácil limpieza y transporte.
- Disponer de recolectores de basura con tapa y accionadas sin contacto manual, identificadas y equipadas con funda.
- Diariamente deben ser eliminados y/o recogidos y eliminados los residuos de: baños y espacio de preparación de alimentos.

MANIPULADORES

- Los manipuladores deben tener conocimientos y experiencia en la preparación de alimentos.
- El proveedor contratado debe garantizar el número suficiente de manipuladores para garantizar el servicio comprometido.
- Los manipuladores cumplen con los dos controles de salud al año, en los que se incluye pruebas y exámenes de salud (sangre, heces y orina)
- Los manipuladores cuentan con uniforme completo, de color claro, en buen estado y limpio.
- Los manipuladores utilizan calzado adecuado, cerrado, limpio y antideslizante.
- Los manipuladores garantizan la higiene y cuidado personal integral.
- Los manipuladores no deben ingerir bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias estupefacientes y psicotrópicas o consumir alimentos al momento de servir los alimentos.
- Los manipuladores llevan el cabello recogido, uñas cortas, sin anillos, reloj, manillas, aretes y otros accesorios.
- Se debe aislar a manipuladores que presente problemas de salud.
- La responsable del espacio de preparación de alimentos, entrega la mascarilla, mandil y malla de cabello a los visitantes al espacio de preparación de alimentos.
- El proveedor, la empresa u organización es responsable de que los trabajadores encargados de la preparación y distribución de la alimentación, dispongan de buena salud, y que todos los servicios prestados cuenten con una salubridad total; conforme a la ética que el servicio de alimentación requiere.

- Los manipuladores de alimentos deben lavarse e higienizarse las manos frecuente y adecuadamente para el montaje de los recipientes, deben estar debidamente uniformados, no hablar, no toser o respirar fuertemente por encima de las preparaciones y/o alimentos

RECEPCIÓN DE ALIMENTOS

- Los alimentos y/o preparaciones deben ser recibidas de acuerdo a los tiempos de consumo.
- Se dispondrá de un lugar exclusivo para la recepción de los alimentos.
- Verificar las temperaturas de entrega-recepción de las preparaciones que deben estar de acuerdo con el tipo de preparaciones y las temperaturas recomendadas.
- En base a la planificación del menú diario procederá a verificar el cumplimiento de cada una de las preparaciones establecidas para cada tiempo de comida.

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

- Los espacios donde se colocan los recipientes y utensilios empleados para la distribución, deben ser debidamente lavados con agua más detergente y desinfectados posteriormente por parte del proveedor del servicio de alimentación contratado.
- Los manipuladores que sirven los alimentos deben lavarse las manos previamente, y estar uniformados con: cofia, guantes y mascarillas descartables y no deben toser, hablar o respirar fuertemente sobre los alimentos. Evitar tocarlos con las manos.
- Los alimentos deben permanecer cubiertos en los intervalos de la distribución, especialmente en el almuerzo.

OBLIGACIONES RECOMENDACIONES Y PROHIBICIONES

Seguridad en la cocina

Una vez que tenemos nuestros alimentos en casa debemos conservarlos y manipularlos de forma adecuada para evitar posibles contaminaciones que puedan ocasionarnos algún daño o enfermedad.

Conservación de alimentos:

Perecederos: Son aquellos alimentos que tienden a deteriorarse rápidamente, su composición nutricional favorece el crecimiento de microorganismos. Dentro de este grupo tenemos alimentos frescos como la carne, el pescado, los huevos, los lácteos, las hortalizas y las frutas.

No perecederos: son alimentos duraderos que tienen una vida útil más larga y tardan en deteriorarse porque han sido sometidos a un tratamiento de conservación o porque en su composición tienen baja cantidad de agua. Encontramos en este grupo las conservas, las legumbres, los aceites, las harinas, el arroz, la pasta. Los alimentos perecederos necesitan que los conservemos de forma específica para no estropearse, lo más frecuente es que lo guardemos en la nevera o congelador. Cuando nos disponemos a colocar la nevera debemos tener en cuenta que cada espacio de ella está pensado para alimentos en concreto, debido a los cambios de temperatura.

BUENAS PRÁCTICAS AL MANIPULAR LOS ALIMENTOS

Para protegernos de posibles enfermedades o daños debemos manipular los alimentos durante su preparación y conservación de una forma adecuada.

Lavado adecuado de manos antes de manipular los alimentos y cada vez que hagamos cualquier tarea que pueda ensuciarlas como ir al baño.

Limpiar las superficies y utensilios con agua y jabón y aclarar. Los utensilios podremos fregarlos a mano con agua y jabón o usar el lavavajillas.

Lavar frutas y verduras antes de consumirlas en crudo y también antes de cocinarlas

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los servicios requeridos será de 185 días, los cuales, inician al día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato sobre la disponibilidad del anticipo.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La entidad contratante entregará el 30% del valor de contrato como anticipo y el restante, es decir, el 70% se entregará de manera mensual.

Para el proceso de pago, la contratista deberá presentar la factura y el informe del servicio al administrador del contrato.

El administrador de contrato elaborará el acta entrega recepción parcial o definitiva según corresponda y el informe de cumplimiento. Además, deberá adjuntar la planificación del menú, el documento suscrito por las partes previo al desarrollo y el registro de beneficiarios

10. LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:

Los alimentos preparados serán entregados en distintos barrios del Cantón La Libertad, para lo cual, se desarrollará una planificación en conjunto.

11. REQUISITOS MÍNIMOS

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación y compromiso		
Datos generales del oferente		
Tabla de cantidades y precios		
Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas		
Listado de socios o empleados		

Adhesión a los términos y condiciones económicas del procedimiento		
Equipo mínimo requerido		
Personal Mínimo Requerido		
Experiencia del Personal Mínimo Requerido		
Capacitación del personal mínimo requerido		

12. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	TIPO DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES	VALOR DEL MONTO MÍNIMO
1	General	Se solicita experiencia en servicio de alimentación	En los últimos 15 años	10	\$24.480.00
2	Específica	Se solicita experiencia en haber entregado servicio de alimentación	En los últimos 5 años	10	\$12.240.00

Parámetro de experiencia general y específica será evaluado con la presentación de actas entrega recepción definitivas, contratos o facturas con su respectiva retención donde se evidencia la contratante, sea esta pública o privada.

13. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

ÍTEM	CANT	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA	DETALLE DE LA EXPERIENCIA
1	1	Coordinador	Licenciado o ingeniero en administración o afines.	5 años	Título; copia de título o certificado electrónico del SENESCYT según corresponda. Experiencia; Los años de experiencia serán contabilizados a partir de la obtención del título profesional mediante certificado laboral. Certificado de salud vigente otorgado por el Ministerio de Salud

					Pública (MSP) o por un de salud privado
2	1	Jefe de cocina	Chef profesional o cocinero	5 años	Certificado que acredite formación o capacitación en Gastronomía y/o Preparación de alimentos de mínimo 40 horas o título o certificación artesanal en las áreas antes mencionadas. En el caso de chef: título de instrucción superior en la rama de Gastronomía. Certificado de salud vigente otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) o por un centro de salud privado
3	5	Ayudantes de cocina	Bachiller	2 años	Certificado que acredite capacitación y/o experiencia en servicios de preparación de alimentos Certificado de salud vigente otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) o por un centro de salud privado
4	10	Ayudantes de servicio	Bachiller	1 año	Certificado que acredite capacitación y/o experiencia en servicios de mesa Certificado de salud vigente otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) o por un centro de salud privado.
5	1	NUTRICIONISTA	Licenciatura en nutrición y dietética	5 años	Título; Copia de título o certificado electrónico del SENESCYT según corresponda. Experiencia; Los años de experiencia serán contabilizados a partir de la obtención del título profesional mediante certificado laboral.

14. EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMO

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cocina industrial	1
2	Congelador de alta capacidad	1
3	Refrigerador	1
4	horno	1
5	Utensilios de acero inoxidable para traslado de alimentos	1
6	Vajilla para el servicio para la totalidad de los beneficiarios	1

Medio de verificación: La propiedad de lo requerido podrá ser demostrado mediante títulos de propiedad o facturas a nombre del oferente, las cuales, deberán tener la descripción.

Alquiler o por adquirir: En caso de que los equipos o menaje mínimos sean alquilados o por adquirir, el oferente deberá presentar la carta de compromiso de alquiler o carta de compromiso de compra donde conste los datos de los procesos a desarrollarse, cantidades, equipos junto con la copia de cédula de identidad, RUC, número de teléfono y correo electrónico del arrendador o del vendedor según corresponda. En el caso de personas jurídicas presentar nombramiento legal.

15. EVALUACIÓN:

15.1. PARÁMETROS INCLUSIVOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo al Art. 230 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez realizada la verificación de los documentos y requisitos mínimos y, habiendo determinado su cumplimiento, se procederá a la evaluación por puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de inclusión:

Parámetros de Inclusión	Porcentaje
Asociatividad	60%
Calidad	5%
Criterios de igualdad	35%

A) ASOCIATIVIDAD. - se otorgará un puntaje mayor a los oferentes de un modelo asociativo que permita la participación efectiva de los actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional; sin restringir la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores.

Se presentará el documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos según lo determina la Ley de Economía Popular y Solidaria y deberán guardar relación con el objeto de la contratación, adicional para verificar el cumplimiento de la asociatividad se deberá realizar una visita in situ, para identificar que los socios correspondan al documento constitutivo, y de esta manera, obtendrán un puntaje de hasta 60 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5
Puntaje máximo	60

Criterios de igualdad: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

B) CALIDAD. - se evaluará en base al cumplimiento de la experiencia del personal técnico de acuerdo a los certificados; con un puntaje de hasta (5) puntos.

C) CRITERIOS DE IGUALDAD. - Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: identidad de género, intergeneracional, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidades y de movilidad humana; el puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de 20 puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad, de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIOS	PUNTAJE
Intergeneracional	20
Persona con discapacidad	10
Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano	5
Igualdad de Genero	5

El puntaje máximo que se otorgará por este criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos. Sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

Intergeneracional: Se otorgará 10 puntos a los oferentes que tengan al menos 4% de personas mayores de 65 años como socio trabajador, con al menos seis (6) meses de



antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberán presentar la cédula de ciudadanía, adicionalmente se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP)

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de persona entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberán presentar la cédula de ciudadanía, adicionalmente se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP)

Personas con discapacidad: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente. (Resolución 092 del SERCOP).

Beneficiarios del bono desarrollo humano: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano. (Resolución 092 del SERCOP)

Igualdad de género: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP).

16. Multas

INFRACCIONES	MULTA
Por la no prestación del servicio	1 x 1000 del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato por cada día de servicio no prestado.
Por el incumplimiento en el horario de entrega de las ingestas, señalado por la entidad contratante.	0.50 x 1000 del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato por cada día de incumplimiento.

17. GARANTÍAS:

De acuerdo a la forma de pago establecida, la contratista deberá entregar una garantía equivalente al 100% del valor del anticipo a entregarse.

En caso de que el monto del contrato supere el 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, el proveedor antes o al momento de la suscripción del contrato deberá rendir una garantía correspondiente al 5% del monto del contrato, en atención a lo que menciona Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art.74.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Asistir y suscribir a conformidad el acta de la coordinación y calendario del servicio, donde la entidad contratante a través del administrador del contrato, proveerá la información disponible y relevante para la ejecución del servicio.
- Mantener contacto permanente con el administrador de contrato para la planificación, organización y ejecución conforme lo establecido en el calendario de entrega.
- Brindar el servicio el día y la hora establecida.
- Atender la solicitud del administrador del contrato en caso de que se requiera algún tipo de modificación de fecha, hora y lugar dentro del mismo mes y debidamente justificado mediante escrito.
- Solicitar la atención o solución de un problema mediante escrito con un día de anticipación.
- Ejecutar el contrato conforme los términos de referencia establecidas en el pliego.
- Suscribir las actas de entrega recepción parciales y definitivas.
- Entregar los documentos habilitantes para el pago dentro de la fecha límite.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Informar al proveedor adjudicado con mínimo 24 horas de anticipación la necesidad de cambio de fechas, horas o lugares mediante un escrito que deberá constar la debida justificación.
- Brinda la información solicitada por el proveedor en relación a la ejecución del servicio.
- Resolver los problemas o inconvenientes que presente el proveedor en un máximo de 24 horas, luego de la petición formulada por escrito.
- Suscribir acta de entregas recepción parcial y definitiva siempre que se haya cumplido a cabalidad el servicio.
- Solicitar el pago a entera satisfacción.

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE LA OFERTA
GAD MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD
FERIA INCLUSIVA

FI-GADMCLL-2024-001

Carta de presentación y compromiso

Nombre del oferente:

1.1. Presentación y Compromiso

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor de, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta de acuerdo a la información registrada en el Registro Único de Proveedores -RUP declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento General.
2. La única persona o personas interesadas en este procedimiento está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La presentación de los documentos solicitados la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar la documentación, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará el bien o prestará el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas o condiciones solicitados de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios determinados por la entidad contratante; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido procedimiento, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas o condiciones y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas respecto de su capacidad máxima mensual de producción para esta contratación son fijas, siempre y cuando el proveedor adjudicado o pre adjudicado no haya actualizado en el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP la misma.
11. De resultar adjudicado o pre adjudicado, manifiesta que ejecutará el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de su oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el Portal Institucional del SERCOP, al tiempo que autoriza a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no

estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el

incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.
- f) Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.
- g) En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
- h) Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de

información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

FERIA INCLUSIVA

(CODIGO DEL PROCESO)

Datos generales del proveedor

Nombre del Proveedor: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Dirección: (Para verificación de la entidad contratante - adjuntar croquis)

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)

RUC

Fecha

FERIA INCLUSIVA

(CODIGO DEL PROCESO)

Tabla de cantidades y precios

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro **mi aceptación y adhesión expresa** de acogerme a la (entrega de bienes o prestación de servicios especificar conforme objeto de contratación) de acuerdo a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones establecidas en el presente pliego con código del procedimiento No. (Especificar código del procedimiento) así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O

PROCURADOR COMUN según(el caso)

Nombres y Apellidos RUC

Fecha

FERIA INCLUSIVA
(CODIGO DEL PROCESO)

Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento:

(Nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por (nombre de la entidad contratante) con el objeto de ser calificado favorablemente en la FERIA Inclusiva como proveedor de....., luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la FERIA Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Asociatividad:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFERENTES	Puntaje
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos, (acreditados en el RUEPS). Oficio circular SERCOP-SERCOP-2020-0023-C del 29 de octubre de 2020	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

FORMULARIO ASOCIATIVIDAD			
Tipos de Oferentes	Nombre del proveedor (persona natural o jurídica)	Número de RUC	Puntaje
Grupo 1 (60 puntos)			
Grupo 2 (10 puntos)			
Grupo 3 (25 puntos)			
Grupo 4 (5 puntos)			

*Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones, Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes;

4.6.2. CRITERIOS DE IGUALDAD

OTROS PARÁMETROS		
CRITERIOS	Puntaje	Lista de Socios o trabajadores que otorguen acceso a puntaje acorde el % establecido.

Intergeneracional		
Persona con discapacidad		
Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano		
Identidad de Género		

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada). Para ser válida la oferta, ésta deberá estar firmada electrónicamente.

***Criterios de igualdad:** Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgará por este criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos. Sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

INTERGENERACIONAL (10 puntos): Se otorgará 10 puntos a los oferentes que tengan al menos 4% de personas mayores de 65 años como socio trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberán presentar la cédula de ciudadanía, adicionalmente se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP)

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de persona entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberán presentar la cédula de ciudadanía, adicionalmente se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP).

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente. (Resolución 092 del SERCOP)

BENEFICIARIOS DEL BONO DESARROLLO HUMANO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano. (Resolución 092 del SERCOP)

IGUALDAD DE GENERO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para Verificación. (Resolución 092 del SERCOP)

Compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,,
debidamente representada por; y, por otra parte, representada por
....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse,
acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el
procedimiento convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la
asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso
mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio
constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa emitida por el
SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los
porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o
cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido).

Atentamente,

1 Promitente Consorciado 1
RUC No.

Promitente Consorciado 2
RUC No.

2 Promitente Consorciado (n)
RUC No.

**FERIA INCLUSIVA
(CODIGO DEL PROCESO)**

LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS

NOMBRES COMPLETOS	NUMERO DE CEDULA	EDAD (Años)	TELEFONO

NOTA 1: Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía.

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
(LUGAR Y FECHA)

**FERIA INCLUSIVA
(CODIGO DEL PROCESO)**

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No	Equipo	Cantidad	Características

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
(LUGAR Y FECHA)

**FERIA INCLUSIVA
(CODIGO DEL PROCESO)**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del contrato	Fecha de recepción

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

SECCIÓN V
PROYECTO DE CONTRATO

V.I CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (nombre de la entidad contratante), representada por (nombre de la máxima autoridad o su delegado), en calidad de (cargo), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de “persona jurídica”), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la (describir objeto de la contratación).

1.2. Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de FERIA INCLUSIVA (No.) para (describir objeto de la contratación).

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación conferida por (funcionario competente y cargo), mediante documento (identificar certificación).

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el (día) (mes) (año), a través del Portal Institucional del SERCOP.

1.5 Luego del proceso correspondiente, (nombre) en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE (o su delegado), mediante resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó la (establecer objeto del contrato) al oferente (nombre del adjudicatario).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.

f) Las certificaciones de (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

(Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional del SERCOP.).

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) (proveer los servicios requeridos) ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, (designar lugar de entrega o sitio), según las características y especificaciones técnicas determinadas por la entidad contratante, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2 (Caso de bienes) Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivo y correctivo respectivos por el lapso de (...) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes; y, brindará la capacitación necesaria para (número) servidores (en las instalaciones de la entidad contratante), impartida por personal certificado por el fabricante) de ser el caso.

Para el caso de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos y equipos médicos, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica de conformidad a las regulaciones expedidas por el SERCOP.

(Caso de servicios) (Estipúlese lo que la entidad contratante considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso).

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de (cantidad exacta en números y letras) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la adhesión a las condiciones económicas efectuada por el CONTRATISTA.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

(En esta cláusula la entidad contratante detallará la forma de pago. De contemplarse la entrega de anticipo (no podrá ser menor al treinta por ciento (30%) ni mayor al setenta por ciento (70%)) del valor contractual, se deberá establecer la fecha máxima del pago del mismo.)

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

(En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales o parciales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción Total o Parcial de los bienes adquiridos).

(En el caso de servicios, serán pagados contra la presentación de la correspondiente planilla o planillas, previa aprobación de la entidad contratante).

No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral.... del Pliego de condiciones generales para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios que son parte del presente contrato). Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima. - PLAZO

(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

Cláusula Octava. - MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de (valor establecido por la Entidad Contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato). (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

(Para bienes, que no correspondan al sistema de precios unitarios: El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el artículo 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

(Para servicios cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios: el contrato se sujetará al sistema de reajuste de precios previsto en los artículos 126, y 140 del Reglamento General de la LOSNCP).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar

10.1 LA CONTRATANTE designa al (nombre del designado), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décimo Primera. - TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación Unilateral del Contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

f) (La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la

terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (establecer domicilio).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: (dirección y teléfonos, correo electrónico).

El CONTRATISTA: (dirección y teléfonos, correo electrónico).

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de La Libertad, a

LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

SECCIÓN VI

**FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES
(no deben ser presentados por los proveedores en su oferta)**

1. Garantía Técnica para bienes

La entidad contratante indicará el alcance de la garantía técnica para bienes que el contratista brindará la misma.

El que suscribe, en atención a la convocatoria de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN CENTRO ESPECIALIZADO EN TRATAMIENTO A PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DE ACUERDO AL PROYECTO FENIX NET, MEDIANTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 SALUD Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD”**, cuyo código es **FI-GADMCLL-002-2023**, efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD**, luego de examinar el pliego, presento toda la documentación mínima y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos.
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes, doy fe de que los mismos cumplen con (las especificaciones técnicas o términos de referencia, según el caso) que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera:
 - a) Si la entidad contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.
 - b) Si la entidad contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la entidad contratante.
4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:
 - Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.
 - Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la entidad contratante, que constará en el contrato).
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

2. ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN (para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de éstos)

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), el..... del mes de....., del, los suscritos señores: (Nombre del funcionario que recibe), en representación de la (Nombre de la entidad contratante) según el documento habilitante adjunto, y (Nombre del proveedor o representante del proveedor), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Ord.	Cant.	Bien	Características técnicas	Precio total

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

(ENTIDAD CONTRATANTE)

(PROVEEDOR)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU
REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)